

C I R C U L A R CSJBOYC20-38

Fecha: 11 de marzo de 2020
 Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**
 De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare*
 Asunto: *"Proceso de Insolvencia de Persona Natural No Comerciante"*

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Juzgado Octavo Civil Municipal De Oralidad De Medellín.	Juzgado Octavo Civil Municipal De Oralidad De Medellín Oficio sin número de 13 de enero de 2020, suscrito por Mónica María Palacio Ochoa, Secretaria,	Oficio sin número del 13 de enero de 2020, comunica apertura de proceso de liquidación patrimonial por insolvencia de persona natural no comerciante de LUCELY VARGAS JIMÉNEZ C.C.21.611.102.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
 Presidente

CSJBC/HSN/AVTM



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de enero de dos mil veinte (2020)

SEÑORA
ROSINA GIRALDO OSORIO
JEFA OFICINA JUDICIAL DE MEDELLÍN
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL ANTIOQUIA
CIUDAD.

PROCESO: APERTURA PROCESO LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL POR
INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.
RADICADO: 05001-40-03-008-2019-00940-00
DEUDOR: LUCELY VARGAS JIMENEZ c.c 21.611.102

Por medio de la presente me permito informarle que, en providencia de la fecha se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial por insolvencia económica de persona natural no comerciante de la deudora ya citada e identificada, razón por la cual, se ordenó oficiarle con el objeto de que comunique a los Jueces sobre la apertura del proceso para que se sirvan remitir los procesos ejecutivos que se hayan iniciado en contra del deudor.

Atentamente,


MONICA MARIA PALACIO OCHOA
SECRETARIA

RECIBIDO 30/01/20

Carrera 52 No 42-73. Edificio José Félix de Restrepo, Piso 14 Oficina 1411 Tel 232788

Envío oficio 007 del Juzgado 8 civil Municipal liquidación Patrimonial de LUCELLY VARGAS JIMÉNEZ

Citador 01 Secretaría Sala Administrativa Consejo - Seccional Medellín <cit01secsacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 30/01/2020 11:22 AM

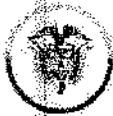
Archivos adjuntos (50 KB)

OFICIO 007 DEL JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL LIQUIDACION PATRIMONIAL DE LUCELLY VARGAS JIMENEZ.pdf

Buenos días,

Se remite a los fines que se estimen pertinentes. **Cualquier información deberá dirigirse directamente al Despacho Judicial a cargo del trámite del proceso.**

Atentamente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LUIS SANTIAGO SÁNCHEZ POSADA
Escribiente
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

[✉ cit01secsacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cit01secsacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

☎ Teléfono: +57-4 232 85 25 Ext 1132

📍 Cra. 52 N° 42-73 Piso 26 Of. 2626
Medellín-Antioquia